

Desarrollo y ampliación de algunos aspectos del Plan de Contingencia de la EIDUM y el Vicerrectorado de Estudios

(actualización 2 de junio de 2020)

Tras la publicación del Plan de Contingencia de la EIDUM y el Vicerrectorado de estudios, es conveniente desarrollar y ampliar la información que éste contiene en relación con las soluciones que se van a dar a las distintas dificultades que han surgido para los doctorandos por causa de la crisis sanitaria del COVID-19.

Toda la sociedad está sufriendo, de una forma u otra, consecuencias negativas por esta crisis. Y no podemos evitar que esto también suceda a nuestros estudiantes. Pero nuestro compromiso es minimizar el perjuicio que sufren los doctorandos, ya sea a nivel académico, profesional, personal o económico, y conseguir que ningún estudiante deje de obtener su doctorado por esta crisis sanitaria. Para conseguirlo, la experiencia nos dice que las dificultades son muy variopintas por lo que es aconsejable aplicar estos principios generales de forma individual a la situación concreta de cada persona.

Hay que recordar el contexto general:

- Se considera que el curso 2019-2020, como sucede para el resto de los estudiantes de la Universidad de Murcia, a efectos de computo temporal no se ha interrumpido y termina el 30/09/2020.
- Cualquier estudiante de doctorado deberá renovar su matrícula según el procedimiento y fechas establecidas.
- Si necesita solicitar prórroga, deberá hacerlo igualmente según el procedimiento habitual. De la misma manera, aquel estudiante que agote su permanencia en un programa de doctorado podrá solicitar su readmisión por tiempo limitado, de acuerdo a las reglas que la Universidad de Murcia tiene establecidas.
- Si los perjuicios que haya podido sufrir la investigación o cualquier otra actividad esencial para un doctorando por la crisis sanitaria actual no pudieran mitigarse de forma significativa en los plazos y con las prórrogas a las que se tenga derecho, el estudiante afectado podrá ponerlo de manifiesto, mediante escrito presentado en Registro, acompañado de la documentación justificativa y hacer la solicitud que estime oportuna dirigiéndola al Director de la EIDUM o al Vicerrectorado de Estudios, según proceda, al objeto que se adopte la resolución que corresponda en cada caso.







A partir de aquí, para una mejor respuesta, mencionamos de forma explícita varios aspectos a afrontar en el momento excepcional que vivimos:

- Flexibilidad de plazos: se podrá solicitar una ampliación excepcional para todos los plazos que se sobrepasen por esta crisis sanitaria y que no tengan alternativa de forma normalizada. Solicitud a través de registro electrónico dirigida a Vicerrectora de Estudios. Consultas: 3rciclo@um.es.
- Abono de matrículas: para aquellas matrículas que se tengan que realizar de forma imprevista como consecuencia de esta crisis sanitaria se podrá solicitar la gratuidad. Solicitud a través de registro electrónico dirigida a Vicerrectora de Estudios. Consultas: 3rciclo@um.es.
- Depósito y defensa de tesis doctoral de forma telemática: para aquellas personas que se vean perjudicadas si se produce un retraso en el depósito y/o defensa de la tesis doctoral. Solicitud a través de registro electrónico dirigida a Vicerrectora de Estudios. Consultas: 3rciclo@um.es.
- Flexibilidad académica: se podrá solicitar la búsqueda de soluciones alternativas para aquellas actividades formativas que se hayan visto afectadas por esta crisis (actividades presenciales, asistencia a congresos, jornadas doctorales de la EIDUM, estancias en otras instituciones...) y que no tengan alternativa de forma normalizada. Solicitud a través de correo electrónico dirigida al Director de la EIDUM. Consultas: eidum@um.es.
- No presencialidad: se podrán realizar todas las actividades formativas organizadas por la EIDUM que no exijan presencialidad, todas las gestiones administrativas, y todas las consultas necesarias a través de medios telemáticos. Información y consultas: eidum@um.es y 37rciclo@um.es.

Además, para evitar que las consecuencias económicas de esta crisis impidan la continuidad de los estudios, la UMU ha puesto en marcha la iniciativa #NingúnestudianteatrásUMU para todos los estudiantes de grado, máster y doctorado. Información en la web: https://www.um.es/web/ningunestudianteatras/. El plazo de solicitudes está cerrado desde el 1 de junio de 2020.

Aconsejamos justificar debidamente las solicitudes relativas a las medidas enumeradas anteriormente ya que la concesión no es automática.

Para todos aquellos que tuvieran previsto depositar su tesis antes del final de este curso (30 de septiembre de 2020) y prevean que los efectos de la crisis lo van a impedir pero que sólo necesitarían un tiempo equivalente al estado de alarma decretado en España para conseguirlo se establece lo siguiente:





- En aquellos casos en los que el doctorando estaba preparando la presentación de su tesis con anterioridad al final del actual curso académico (a primeros de septiembre de 2020 para que su CAPD le autorizara su presentación y esta se realizara como máximo el 30 septiembre) y entienda que no va a poder cumplir con los plazos establecidos por causa no imputable a él sino por la situación actual de crisis sanitaria, deberá solicitar prórroga en sus estudios de doctorado a través del registro electrónico de la Universidad de Murcia, acompañando a su escrito de petición de prórroga informe de su Director de Tesis en el que corrobore esta circunstancia. Ambos deberán indicar que la tesis estará previsiblemente preparada y comprometerse a intentar formalizar el depósito con anterioridad al 22 de diciembre de 2020. La solicitud deberá ir dirigida a la Vicerrectora de Estudios.
- Para las solicitudes de prórroga que incluyan estos supuestos, la resolución positiva indicará la gratuidad de precios por tutela académica, debiendo el interesado abonar sólo los correspondientes a derechos de secretaría (gestión de expediente y seguro obligatorio). Esta gratuidad del precio por tutela académica estará condicionada al efectivo depósito de la tesis en los plazos indicados. Si no se hace efectiva la condición, la liquidación pasará a la que de manera ordinaria corresponda, solicitando el pago de la cantidad que proceda, en su caso.
- La Sección de Postgrado habilitará un tipo provisional de matrícula para estos casos. Pasados los plazos indicados, se regularán las matrículas, aplicándose gratuidad a las que hayan cumplido la condición.
- De esta manera, se dictará resolución concediendo prórroga y gratuidad condicionada en aquellos casos en los que solicite el estudiante y el director de la tesis confirme que la interrupción provocada por la crisis sanitaria es la causa principal que ha impedido depositar la tesis antes de final de curso y, en definitiva, no se verá perjudicado ningún estudiante afectado.

Para cualquier otro tema para el que se necesite más información, y dudas o consultas que no se hayan mencionado os rogamos que os pongáis en contacto con nosotros a través de los correos <u>eidum@um.es</u> y <u>3rciclo@um.es</u>.

Con todo ello confiamos contribuir a que las personas que han confiado su formación doctoral a la Universidad de Murcia encuentren el apoyo que necesitan para superar las dificultades y conseguir su objetivo de ser doctores por nuestra universidad.







F. Guillermo Díaz Baños Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

